

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Y DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

Expediente: 23/127/3

Contrato: Remediación de suelos y aguas subterráneas del Centro de Operaciones de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. en Fuencarral

En Madrid, a las 10:00 horas del día 14 de marzo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación de EMT para proceder a informar de la apertura de los sobres, nº 1, de documentación administrativa.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

Presidenta:

ROSARIO UBERO CABRAL

Jefa División de Contratación - Letrada

Vocales:

INMACULADA LORENZO RAMOS

Jefa de Dpto. de la Div. de Contratación - Letrada

M^a TERESA MARTÍN VELASCO

Jefa de Dpto. de la Div. de Contratación - Letrada

ESTHER CAPITÁN REBOLLEDA

Resp. de la Subd. Económico-Financiera

JOSE MANUEL MARTÍN NADAL

Responsable del Contrato

Secretaria:

RAQUEL GONZÁLEZ OCIO

Ayudante Técnico Ppal. - Div. de Contratación

La Presidenta informa que el objeto de la sesión es la constitución de la Mesa de Contratación y la apertura del sobre nº 1 de Documentación Administrativa. Se hace constar que han presentado oferta en plazo las empresas que a continuación se indican:

1. AFESA MEDIO AMBIENTE, S.A. (A48169445)
2. EUROCONTROL, S.A. (A28318012)
3. GEOAMBIENT CONSULTORIA GEOLOGICA, S.L. (B64536212)
4. SARPI IBÉRICA, S.L. (B60171162)
5. FCC ÁMBITO, S.A. (A28900975)
6. VALGO IBERIA, S.L. (Y9339353X)
7. LITOCLEAN, S.L. (B61993291)

En el caso de los licitadores VALGO IBERIA, S.L. (Y9339353X) y SARPI IBÉRICA, S.L. (B60171162), se recibe, en tiempo y forma la oferta a través de correo electrónico, en particular, el 12/03/2024 a las 13:07 horas y 12/03/2024 a las 10:49 horas, respectivamente, alegando problemas con la plataforma PLYCA para constituir su oferta, adjuntando certificado de huella electrónica y archivo paxe del intento de presentación de la misma.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 1 de 2



Código de verificación : 23d8b8c9cfa0e59d

Tras la apertura de los sobres electrónicos, la Mesa de Contratación comprueba que la empresa VALGO IBERIA, S.L. (Y9339353X) ha incluido en el sobre nº 1 de documentación administrativa, los documentos que debía incluir, tanto en el sobre nº 2 – “Criterios de juicios de valor”, como los documentos del sobre nº 3 – “Criterios automáticos”, de manera que, en este acto, se toma conocimiento de la memoria técnica y del anexo II relativo a la oferta económica y criterios automáticos ofertados por dicha empresa.

Se recuerda que el artículo 157.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que *“cuando, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, los licitadores deberán presentar la proposición en dos sobres o archivos electrónicos: uno con la documentación que deba ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y el otro con la documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”*. Así mismo, el artículo 139.2 LCSP señala que *“las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación”*. Partiendo del carácter secreto de las proposiciones cabe considerar que se ha producido un desvelo de información ya desde el sobre de documentación administrativa que determina la exclusión del licitador por inclusión indebida de la documentación.

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa propone al órgano de contratación la exclusión del licitador VALGO IBERIA, S.L. (Y9339353X) por haber incluido en el sobre nº 1 de documentación administrativa, los documentos que debía incluir, tanto en el sobre nº 2 – “Criterios de juicios de valor”, como los documentos del sobre nº 3 – “Criterios automáticos”, por conculcar el secreto de las proposiciones previsto en los artículos 139.2 y 157.2 de la LCSP, al suponer un desvelo de información.

Se remite la documentación presentada por los licitadores al Letrado/a asignado, para su calificación, quien realizará el correspondiente informe de su estudio que quedará unido al expediente.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto, del que se extiende la presente acta.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 2 de 2



Código de verificación : 23d8b8c9cfa0e59d